



Asunto N° 174

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 “Secretaría”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura, gestiona la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. **Marianela Isis Martínez Clavell**, como Gestor Financiero Contable para el Proyecto EULARINET.-----

RESULTANDO: I) La contratación tendrá por objeto: **a)** Realizar el presupuesto anual. **b)** Realizar el seguimiento de gastos y rendición de cuenta de las actividades. **c)** Elaborar rendiciones e informes solicitados por el MEC y la Unión Europea (MICINN – Ministerio de Ciencia e Innovación, ESPAÑA). **d)** Elaborar planillas y previsión de gastos. **e)** Coordinar con las distintas áreas del MEC: Área de Compras, Financiero Contable, Tesorería del MEC, así también Área de Auditoría del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

II) El arrendador deberá desempeñar las tareas anteriormente indicadas a partir de la fecha de suscripción del contrato, por el término de 6 meses y no más allá del 31 de marzo de 2011, en régimen de 20 horas semanales.-----

III) El Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus propios funcionarios el objeto del arriendo.-----

CONSIDERANDO: I) La Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos.-----

II) En mérito a las razones invocadas, se estima pertinente autorizar la contratación de la Sra. Martínez.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el art. 3 B) de la Ley Nro. 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, art. 22 de la Ley Nro. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Decreto 138/010 de fecha 26 de abril de 2010.-----

//

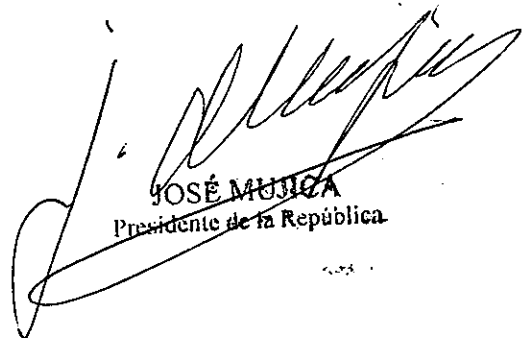
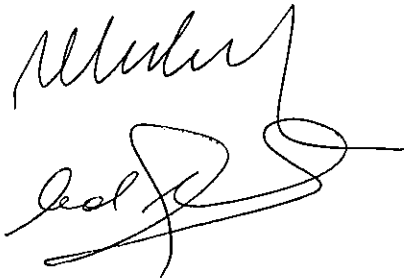
//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** la contratación de la Sra. **Marianela Isis Martínez Clavell**, C.I. 1.276.724-8, en régimen de arrendamiento de servicios, a partir de la fecha de suscripción del contrato, por el término de seis meses y no más allá del 31 de marzo de 2011. Desempeñará las tareas en régimen de 20 horas semanales y percibirá una remuneración mensual por todo concepto de **\$12.000** (doce mil pesos uruguayos) más IVA, nominales, a valores de enero de 2009.-----
- 2) **IMPÚTASE** dicha erogación con cargo al Objeto del gasto 282, financiamiento 42, del Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales.-----
- 4) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y al Departamento Financiero Contable a todos los efectos que corresponda.-----
- 5) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2009 11 0001 4885



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República